

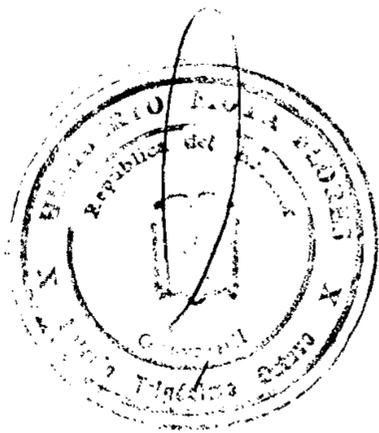
0. 0001

No. 029/99 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL  
SHANGRI-LA S.A.-----

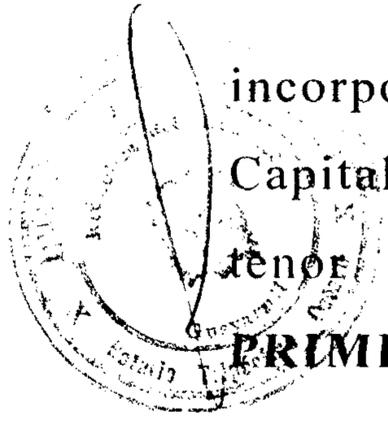
CUANTIA: S/94'620.000,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado HUBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura, las señoras LILIAM RIVADENEIRA JUNCO y ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ, en sus calidades de Vicepresidenta en Subrogación del Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., quienes declaran ser: soltera y casada respectivamente, mayores de edad, ecuatorianas, ejecutivas, y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase



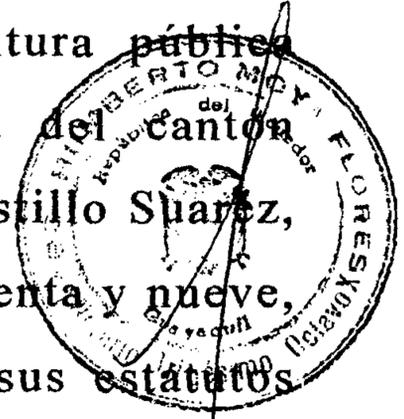
incorporar una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, las señoras LILIAM RIVADENEIRA JUNCO y ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ, en sus calidades de Vicepresidenta actuando en Subrogación del Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., conforme lo justifican la nota de sus nombramientos inscritos que acompañan como documentos habilitantes, actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con un capital social de quinientos mil sucres. B) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la compañía reformó su objeto social, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del

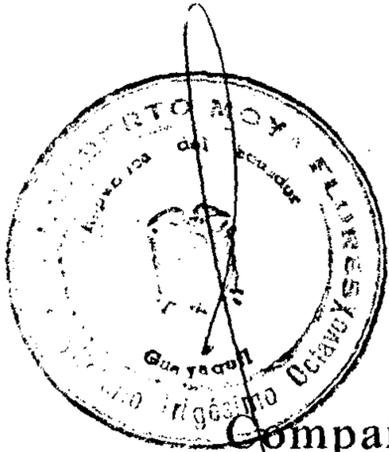


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



cantón Guayaquil el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. C) Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil a cargo del Abogado Germán Castillo Suárez, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital, reformo sus estatutos sociales, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de marzo de mil novecientos noventa. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, unánimemente resolvió, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, y reformar los estatutos sociales en su Artículo Cuarto, autorizando al Presidente y Gerente General de la compañía para que comparezcan ante el Notario y dejen constancia de todas las resoluciones y declaraciones de los accionistas efectuadas en la Junta General Extraordinaria y que se encuentran consignadas en el correspondiente acta, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, LILIAM RIVADENEIRA JUNCO y ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ, en sus calidades de Vicepresidenta y Gerente General de la Compañía LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



Compañía, en sesión efectuada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, declaran lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se declara por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas de LOTIZALOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, mediante la

emisión de noventa y cuatro mil seiscientos veinte nuevas acciones, de tal forma que una vez aprobado e inscrito el presente aumento la compañía girará con un capital suscrito y pagado de CIEN MILLONES DE SUCRES. **SEGUNDO.-** Que se reforma el estatuto social

de la compañía en su Artículo Cuarto al tenor de lo dispuesto en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA.-** Las representantes legales de la compañía LOTIZALOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la resolución noventa y tres guión uno guión uno guión tres guión cero cero uno uno del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, declaran bajo juramento que el capital de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, representado en cien mil acciones de un mil sucres cada una, el mismo que se

Guayaquil, Junio 23 de 1997

000003

Señora  
ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ  
Ciudad.

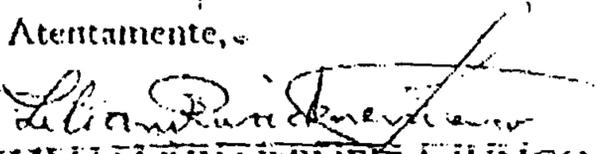
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "LOTIZA LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A." reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS. De conformidad con los estatutos de la Compañía, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial actuando conjuntamente con el PRESIDENTE. Usted reemplaza en el cargo al economista Arturo Campoverde Fonseca, quien renunció.



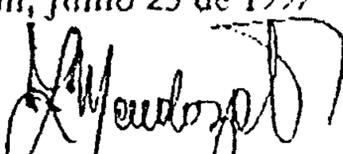
Las facultades de Administración, representación legal constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil Abogada Kattia Murrieta de Ayala, el 27 de Julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 30.091 a 30.112, numero 6.609 y anotada bajo el numero 16.733 de repertorio, el primero de Septiembre de mismo año.

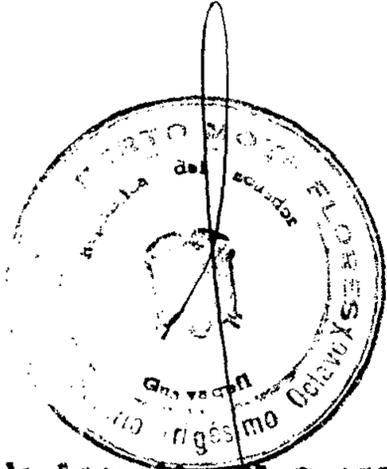
Atentamente,

  
LILIAM RIVADENEIRA JUNCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

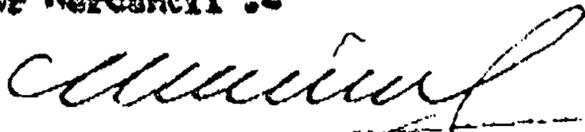
Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 23 de 1997

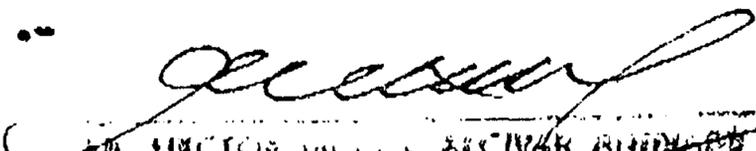
  
ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ



**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "LOTI-  
ZA, LOTIZADORA VACACIONAL SHAMERI-LA S. A.", a foja 51.975, número  
14.635 del Registro Mercantil y anclado bajo el número 23.152 del Re-  
pertorio .- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuestos de -  
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto quince de mil nove-  
cientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,  
se tomó nota del presente Nombramiento a foja 49.217 del Registro Mer-  
cantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil,  
Agosto quince de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador .-  
Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Junio 23 de 1997

Señorita Economista  
LILIAM RIVADENEIRA JUNCO  
Ciudad -

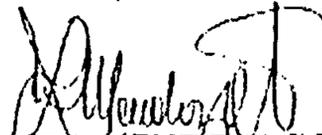


De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A." reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS. De conformidad con los estatutos de la Compañía, usted subrogará al PRESIDENTE en caso de falta ausencia o impedimento, con todas las atribuciones y deberes de dicho funcionario.

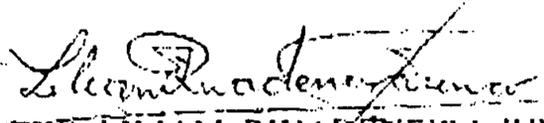
Las facultades de Administración, y representación legal constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil Abogada Kattia Murrieta de Ayala, el 27 de Julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 30.091 a 30.112, número 6.609 y anotada bajo el número 16.733 del repertorio, el primero de Septiembre del mismo año.

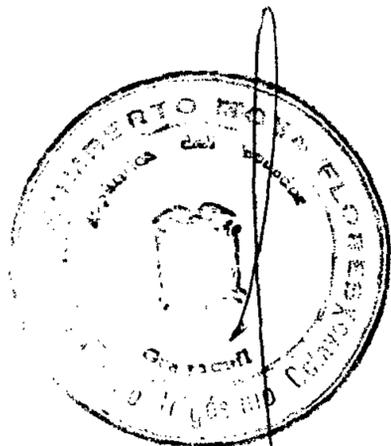
Atentamente,

  
ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

RAZON: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE, según el nombramiento que antecede

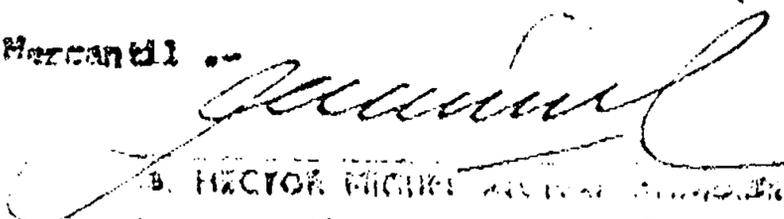
Guayaquil, Junio 23 de 1997

  
ECO. LILIAM RIVADENEIRA JUNCO



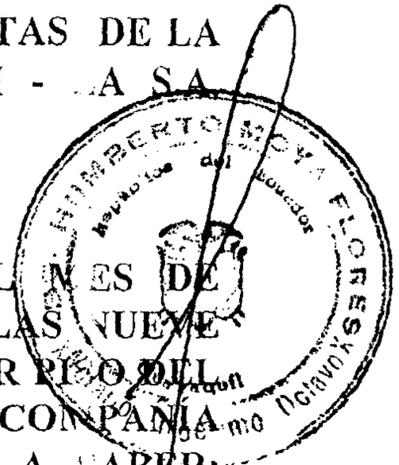
**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy .**

**Queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente de "LOTIZA,  
LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S. A.", a foja 51.976, número 14886  
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.153 del Repertorio.  
Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y De-  
fensa Nacional.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos noventa  
y siete .- El Registrador Mercantil .-**

  
**H. HECTOR MICHES**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑÍA LOTIZA - LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI - LA S.A.  
 CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.999



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL VIGESIMO PRIMER PISO DEL EDIFICIO PREVISORA, SE REUNEN LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOTIZA - LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI - LA S.A., A SABER: AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, PROPIETARIA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; INGERSA S.A., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR JAIME NEBOT BOHRER, PROPIETARIA DE DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR CARLOS GALLARDO ESTRADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UN ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR CARLOS JULIO MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE QUINIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR ARTURO CAMPOVERDE FONSECA POR SUS PROPIOS DERECHOS PROPIETARIO DE TRES ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. PRESIDE LA SESION, LA SEÑORITA LILIAM RIVADENEIRA JUNCO, VICEPRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y ACTUA EN LA SECRETARIA, LA GERENTE GENERAL ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ, QUIEN ACTUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, SE PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE ELABORA EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. LA PRESIDENTA DE LA JUNTA SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES: ORDEN DEL DIA: 1.- CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y SU FORMA DE PAGO; 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

INSTALADA LA SESION, LOS ACCIONISTAS PRESENTES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ADEMAS RESUELVEN QUE, DEBIDO A LOS NUEVOS MONTOS DE CAPITAL PARA LOS

COMPANIAS ANONIMAS, PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL 167 DEL  
1 DE SEPTIEMBRE DE 1999 :

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTE NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE TAL FORMA QUE AL COMPAÑIA GIRE EN ADELANTE CON UN CAPITAL SUSCRITO DE CIEN MILLONES DE SUCRES. SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERA SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS CON LA EXPRESA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LA LEY OTORGA.

2.- DE LA SUSCRIPCION.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO, SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD, SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE.

3.- DE LA FORMA DE PAGO.- POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO, SE LO EFECTUE EN NUMERARIO, EN LA SIGUIENTE FORMA :

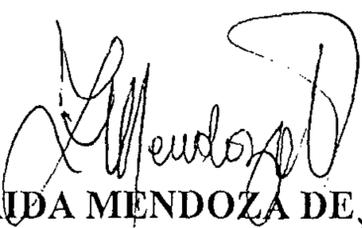
- LA COMPAÑIA INGERSA S.A., SUSCRIBE CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES.
- LA COMPAÑIA AGRICOLA HISPANOAMERICANA - AGRIAMERICA S.A., SUSCRIBE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO ACCIONES.
- EL SEÑOR CARLOS GALLARDO ESTRADA, SUSCRIBE VEINTIDOS MIL TRESCIENTAS OCHO ACCIONES.
- EL SEÑOR CARLOS JULIO MORENO, SUSCRIBE NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS ACCIONES.

4.- QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO CUARTO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: " ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE CIEN MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO UNO A LA CIEN MIL, INCLUSIVE. CADA ACCION QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRAN LAS

DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.”

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASI EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO, AUTORIZANDO A LA PRESIDENTA Y/O LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA CONCEDE UN RECESO PARA QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A LA ELABORACION DEL PRESENTE ACTA, HECHO QUE FUE Y CON LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS ACCIONISTAS, SE PROCEDA A DAR LECTURA A LA MISMA, LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN MODIFICACIONES A LA MISMA, SE LA APRUEBA UNANIMEMENTE FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA SESION QUE CERTIFICA, DECLARANDOSE CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS. F) WILLIAM RIVADENEIRA JUNCO - PRESIDENTA DE LA JUNTA; F) ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ, GERENTE GENERAL - SECRETARIA; F)p. AGRICOLA HISPANOAMERICANA - AGRIAMERICA S.A. - ARTURO CAMPOVERDE FONSECA - GERENTE - ACCIONISTA; F) p. INGERSA S.A. JAIME NEBOT BOHRER, PRESIDENTE - ACCIONISTA; F) CARLOS GALLARDO ESTRADA - ACCIONISTA; F) CARLOS JULIO MORENO - ACCIONISTA; F) ARTURO CAMPOVERDE FONSECA - ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

  
ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



encuentra íntegramente suscrito y pagado, con lo cual se acredita la correcta integración de capital. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** - Se incorporan para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. B) Nombramientos debidamente inscritos de Vicepresidenta y Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública.- Abogado Julio César Rumbea Campozano.- Registro número Cuatro mil quinientos veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a las otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

*Liliam Rivadeneira Junco*  
**LILIAM RIVADENEIRA JUNCO**

**Ced. U. No.** 090155820-5

**Cert. Vot.** 074-119

**LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL  
 SHANGRI-LA S.A.**

**RUC.** 0990598002001

*Zoraida Mendoza*  
**ZORAIDA MENDOZA DE VIQUEZ**

**Ced. U. No. 090793491-3**

**Cert. Not. 0041-151**

**LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL**

**SHANGRI-LA S.A.**

**RUC. 0990598002001**

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999

**EL NOTARIO**

**Abg. Humberto Moya Flores**  
**Notario Irigésimo Octava de Guayaquil**

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0000046 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

GUAYAQUIL, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2000

**EL NOTARIO**

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Vigésimo Séptimo de Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LOTIZA LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S. A., celebrada en la Notaría Vigésimoséptima, a cargo de la Doctora Katia Murrieta Wong, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la Resolución Número CERO CERO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS CERO CUATRO SEIS, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, mediante la cual, el señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio. - Guayaquil, nueve de noviembre del año dos



*Eugenio Ramirez Bohorquez*

ABOGADO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ  
NOTARIO XXIX, ENCARGADO DE LA NOTARIA XXVII POR  
LICENCIA DE SU TITULAR, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006046, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cinco de Octubre del dos mil , queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A., de fojas 6.558 a 6.571, Número 1.372 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.660 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada LOTIZA-LOTIZADORA VACACIONAL SHANGRI-LA S.A. - Guayaquil, diez y ocho de Enero del dos mil uno.-**

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. BRP  
Trámite N° 53533